



DECRETO N° 3.084.-1

LAJA, 06 de septiembre de 2012

**VISTOS:**

- 1.- D.A. N° 2930 de fecha 28 de agosto de 2012, que desestima las ofertas presentadas a la licitación ID 3736-57-LE12 correspondiente a la "Adquisición de herramientas para implementación de Talleres del Liceo A-66 Héroes de la Concepción, área Técnico Profesional".
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2648 de fecha 08 de agosto de 2012, que llama a licitación y aprueba bases.
- 3.- Solicitud de pedido N° 807 de fecha 07 de agosto de 2012, emitida por el departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- D.A N° 1805 de fecha 04 de junio de 2012, que aprueba Convenio sobre "Proyecto de equipamiento para el establecimiento municipal subvencionado de enseñanza media técnico profesional "Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción" de la comuna de Laja, Región del Bio Bio".
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar un segundo llamado de licitación para contar con la "Adquisición de herramientas para implementación de Talleres del Liceo A-66 Héroes de la Concepción, área Técnico Profesional", según el Convenio sobre "Proyecto de equipamiento para el establecimiento municipal subvencionado de enseñanza media técnico profesional "Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción" de la comuna de Laja, Región del Bio Bio".

**RESUELVO:**

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública para la "Adquisición de herramientas para implementación de Talleres del Liceo A-66 Héroes de la Concepción, área Técnico Profesional", a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la modalidad de licitación pública entre 100 a 1.000 UTM (LE).
- 2.- **DESÍGNESE**, la unidad técnica de evaluación de oferta de licitación de Adquisición de herramientas para implementación de Talleres del Liceo A-66 Héroes de la Concepción, área Técnico Profesional", que estará conformada por: Jefe de Administración y finanzas del DAEM o quien lo reemplace, Encargado de Administración del DAEM o quien lo reemplace, Coordinador del Área Técnico Profesional del Liceo A-66, Técnico Profesional o quien lo reemplace.

1/2

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534308 - Fax: 534309

AM



DECRETO N° 3.084 .-1

**3.- IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta 11405 de Aplicación de Fondos en Administración del Sistema Contable General del departamento de administración de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**KARINA SEPULVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
ALCALDE

VFT/KSM/MMM/PLM/GCF/eup/06/09/2012

DISTRIBUCION:

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM